



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Ñemby, 26 de febrero del 2026

Señor

Abg. Juan Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

REF: ID N° 477975 "Adquisición de Mobiliarios para la Junta Municipal de Ñemby - Ad Referéndum Año 2026"

En atención a la observación formulada respecto a la supuesta inconsistencia en los documentos remitidos, específicamente en cuanto a la solicitud de remitir el Acto Administrativo donde en el apartado "RESUELVE" se apruebe el Informe de Evaluación Rectificadorio, se informa cuanto sigue:

Que, conforme se verifica en la Resolución oportunamente remitida, en su apartado RESUELVE, Artículo 1°, se establece expresamente: "APROBAR el Informe de Evaluación Rectificado y ADJUDICAR...", cumpliéndose de manera clara y formal con la exigencia de aprobación del Informe de Evaluación Rectificado.

En consecuencia, el Acto Administrativo contiene de forma expresa la manifestación de voluntad de la Máxima Autoridad Institucional respecto a la aprobación del referido Informe, no configurándose la inconsistencia señalada.

POR TANTO, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Artículo 1°. APROBAR el Informe de Evaluación Rectificado y **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) para la "ADQUISICIÓN MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY" – AD REFERENDUM 2026", con ID N.º 477975, al **GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES** de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios con RUC N° 2515412-5 por la suma de **Gs 60.430.804 (Guaraníes Sesenta millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuatro)**. -----

w.nemby.gov.py • info@nemby.gov.py

va.vop.vdmen@olmi • va.vop.vdmen

Por lo expuesto, se considera que el requisito observado se encuentra debidamente cumplido, ratificándose la validez y suficiencia del documento remitido.

No obstante, a los efectos de una mejor verificación, se vuelve a adjuntar una copia íntegra de la Resolución con la fecha correspondiente al último informe enviado. -

Es cuanto se informa para los fines pertinentes.

Atentamente.


Lic. Marciano Figueredo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ñemby